

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

12 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

En esta Confederación se tramita, a instancias de “Marcelino Martínez Madrid, Sociedad Limitada”, con CIF número B-81510133, expediente relativo a la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a usos industriales, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

NOTA EXTRACTO

Solicitante: “Marcelino Martínez Madrid, Sociedad Limitada” (B-81510133).

Destino del aprovechamiento: usos industriales.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: arroyo Tordillos hasta río Alberche (ES030MSPF0517010).

Volumen máximo anual (m³): 101.328,50.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,50.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACION	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X	Y
BALSA 1	Cadalso de los Vidrios	Madrid	8	17	380.897	4.463.092
BALSA 2	Cadalso de los vidrios	Madrid	8	16	379.943	4.462.751
BALSA 3	Cadalso de los Vidrios	Madrid	8	16	380.522	4.462.727
BALSA 4	Cadalso de los Vidrios	Madrid	8	17	379.914	4.462.629

* Datum: ETRS-89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELAS
Cadalso de los Vidrios	Madrid	8	16 y 17

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en avenida de Portugal, número 81, primera planta, 28011 de Madrid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-0390/2015.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016.—El jefe de Sección, Pablo Carralón del Cerro.

(02/34.187/16)

